IV. Administración Local

Lorquí

4940 Delegaciones de Alcaldía.

Por Resolución de Alcaldía n.º 1558/2026, de 13 de julio, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Cesar a D. Víctor Manuel Sáez Hurtado como concejal de Festejos, Turismo, Juventud y LGTBI, nombrado en virtud de la Resolución de Alcaldía, n.º 1513/2023, con efectos desde el día 12 de julio de 2026, sin perjuicio de la necesidad de su publicación en el BORM y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Segundo.- Dejar sin efecto, la dedicación parcial a razón de 10 horas semanales, como mínimo, con asignación 9.296,00 euros anuales, distribuidos en doce pagas ordinarias y dos pagas extraordinarias, dado que dicha dedicación, va vinculada a la delegación de competencias, quedando el concejal sujeto al régimen de asistencias previsto en el art. 75.3 Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y los acuerdos municipales.

Tercero. Delegar en la concejal D. María Dolores García las competencias en materia de Festejos, comprendiendo la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos que afecten a terceros, con efectos desde el día 12 de julio de 2026.

Cuarto. Delegar en la Concejal D.ª María Victoria Martínez Carrillo, las competencias en materia de turismo, juventud y LGTBI, comprendiendo la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos que afecten a terceros, con efectos desde el día 12 de julio de 2026.

Quinto. Notificar personalmente la presente resolución a los interesados y publicar anuncio en el BORM, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjudico de que Resolución produzca efectos desde el 12 de julio de 2026.

Sexto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Lorquí, a 8 de septiembre de 2026.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474